



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**Secretaría de
Servicios
Administrativos**



Dirección de Recursos Materiales

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. LPN-29022001-003-2021

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O MAS CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS.

CONVOCATORIA



Dirección de Recursos Materiales

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POLÍTICAS:	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien se celebre el contrato.



Dirección de Recursos Materiales

LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de licitación pública.
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta licitación.
PARTIDA O CLAVE	Descripción y clasificación específica de los bienes.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
COORDINACIÓN.	Coordinación General de Servicios Médicos.
MEDICAMENTO GENÉRICO:	Productos Innovadores que después de ser explotados 10 años, pueden ser comercializados con otro nombre comercial cuando han perdido la patente.

2.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La convocatoria y anexos estarán disponibles gratuitamente a través de Internet, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (Compranet), dirección electrónica: **compranet.funcionpublica.gob.mx** y de forma impresa para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a partir de su fecha de publicación en Compranet en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, hasta el día **25 de noviembre de 2021**, sito en Av. Universidad, No. 250, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060, Tel/Fax. 993-3581500 Ext. 6120.

2.1.- MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones,



Dirección de Recursos Materiales

debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

2.1.1. PARTICIPACIÓN

Se considerarán inscritos para participar en la presente licitación quienes hayan obtenido el registro que expide la plataforma Compranet el cual deberá incluirlo dentro de su propuesta técnica, registro que resulta ser el correo de auto invitación a la presente licitación que expide la función pública a través del Sistema Compranet, correo que se genera al momento de la inscripción que hagan los proveedores a través del mismo sistema o bien al momento de mostrar interés en el procedimiento generado en dicha plataforma. **(DOCUMENTO 1).**

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

3.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Mtro. Jorge Membreño Juárez.- Secretario.

Tel. 9933- 581500 Ext. 6102

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Av. Universidad No. 250,

Col. Magisterial, C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Mtro. José Hipólito García Vega.- Director.

Tel: 993- 3581500 Ext. 6120



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Secretaría de
Servicios
Administrativos



Dirección de Recursos Materiales

E-MAIL: licitaciones.sc@ujat.mx

CONTRALORÍA INTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

L.C.P. María de los Ángeles Carrillo González.- Contralor General

Teléfonos: 9933581513 y 9933581500 ext. 6017.

contraloria@ujat.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Miguel Armando Vélez Téllez.- Secretario

Tel. 9933581500, Ext. 6022.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dra. Verónica García Martínez.- Directora.

Tel. 993-3581500, Ext. 6022.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad No. 246

Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Ventura Moguel Pérez- Coordinador General.

Tel.: 993-3581500, Ext. 6229.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Rodolfo Campos Montejo- Abogado General

Tel. 993-3581500, Ext. 6086



Dirección de Recursos Materiales

3.2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos: 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 53 bis, 54, 54 bis y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

3.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la adquisición de los medicamentos materia de esta licitación, son provenientes del fondo **11010008 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2021.**

3.4 LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ ACABO DE FORMA:

“PRESENCIAL” En la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o mediante el uso del servicio postal o de mensajería. Con las reservas e indicaciones de salubridad establecidas por la actual pandemia mundial derivada del virus SARS-COV-2 (COVID 19).

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO.

4.1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de **Medicamentos Genéricos**, para atender las necesidades operativas y de abastecimiento de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT.

4.2 JUSTIFICACIÓN

Atender los requerimientos de surtimiento de medicamentos, por parte de la Coordinación General de Servicios Médicos es fundamental para cumplir en tiempo y forma con las necesidades de seguridad social a que tienen derecho los trabajadores de la UJAT.



Dirección de Recursos Materiales

5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS A COTIZAR

5.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA

Esta deberá de venir en papel membretado, firmado por persona legalmente facultada, numero de la licitación y fecha de la apertura técnica, en la cual pondrán la descripción y cantidad de los bienes a adquirir los cuales son los siguientes:

Medicamentos con las características que a continuación se describen:
(DOCUMENTO No. 2)

PART	SUSTANCIA	CONTENIDO	PREDESCRIP	CONCENTRA	UMEDESCRIP	CANTIDAD
1	ACARBOSA	30	COMPRIMIDOS	50	MILIGRAMOS	80
2	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDROXIDO DE CALCIO	225	CREMA		MILIGRAMOS	120
3	ACOMETACINA	14	CAPSULAS	60	MILIGRAMOS	130
4	ACENOCUMAROL	20	TABLETAS	4	MILIGRAMOS	30
5	ACETATO DE PREDNISOLONA	5	SUSP. OFT.	10	MILIGRAMOS	100
6	ACETONIDO DE FLUCINOLONA- POLIMXINA B Y NEOMICINA- LIDOCAINA	15	SOL. OTICA	0.25/10,000/3. 50/20.	MLG / U.I. M.	60
7	ACICLOVIR	10	CREMA	5	MILIGRAMOS	60
8	ACICLOVIR	25	TABLETAS	200	MILIGRAMOS	30
9	ACIDO ACETILSALICILICO	30	COMPRIMIDOS	100	MILIGRAMOS	400
10	ACIDO ALENDRONICO	4	COMPRIMIDOS	70	MILIGRAMOS	30
11	ACIDO FOLICO	90	TABLETAS	4	MILIGRAMOS	150
12	ACIDO FOLICO HIERRO POLIMALTOSADO	30	GRAGEAS	350	MILIGRAMOS	230
13	ACIDO FOLICO, CROMO, MAGNESIO, SELENIO, ZINC, VIT. A, B1, B6, B12, C, E	30	CAPSULAS	35.52	GRAMOS	80
14	ACIDO FOLICO, HIERRO, VITAMINA C, B, D, E, A, NICOTINAMIDA	30	COMPRIMIDOS	125.0/60.0/100 .0	MILIGRAMOS	60
15	ACIDO FUSIDICO, BETAMETASONA	15	CREMA	2.0/0.01	GRAMOS	20
16	ACIDO IBANDRONICO	1	TABLETAS	150	MILIGRAMOS	120
17	ACIDO MEFENAMICO	20	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	20
18	ADALIMUMAB	1	JERINGAS PRELLENADAS	40 / 8	MILIGRAMOS	30
19	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS	100	TABLETAS	67 / 101 / 68 / 86	MILIGRAMOS	220



Dirección de Recursos Materiales

20	ALFUZOSINA	14	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	40
21	ALOPURINOL	20	TABLETAS	300	MILIGRAMOS	150
22	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	30	SOL. GOTAS	30	MILILITROS	30
23	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	60	JARABE	0.500/0.020/3. 000	MLL / GRAMO	130
24	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	24	CAPSULAS	50/3/300	MILIGRAMOS	250
25	AMBROXOL	120	SOLUCION	300	MLG / MLL	60
26	AMBROXOL - LORATADINA	10	TABLETAS	5/30	MILIGRAMOS	300
27	AMBROXOL, LORATADINA	120	SOLUCION	160	MLG / MLL	80
28	AMIODARONA	20	TABLETAS	200	MILIGRAMOS	230
29	AMLODIPINO	30	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	200
30	AMOXICILINA	15	CAPSULAS	500	MILIGRAMOS	150
31	AMOXICILINA, ACIDO CLAVULANICO	15	TABLETAS	500 / 125.	MLG / MLL	200
32	AMPICILINA	20	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	40
33	ANASTROZOL	28	TABLETAS	1	MILIGRAMOS	50
34	APIXABAN	20	TABLETAS	2.5	MILIGRAMOS	80
35	ATENOLOL	28	TABLETAS	50	MILIGRAMOS	70
36	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	40	MILIGRAMOS	400
37	AZITROMICINA	3	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	230
38	BARICITINIB	28	TABLETAS	4	MILIGRAMOS	50
39	BENZATINA BENCILPENICILINA	1	FRASCO AMPULA	1200	U.I.M.	20
40	BENZONATATO	20	CAPSULAS	100	MILIGRAMOS	80
41	BETAHISTINA	30	TABLETAS	24	MILIGRAMOS	80
42	BETAMETASONA	50	UNGUENTO DERMICO	50	MILIGRAMOS	30
43	BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL /GENTAMICINA	40	CREMA	0.05/1.00/0.10	GRAMOS	100
44	BEZAFIBRATO	30	TABLETAS	200	MILIGRAMOS	50
45	BICALUTAMIDA	28	TABLETAS	50	MILIGRAMOS	20
46	BIMATOPROS	3	SOL. OFT.	0.01 %	MLG / MLL	40
47	BIPERIDENO	30	TABLETAS	2	MILIGRAMOS	30
48	BISOPROLOL	30	GRAGEAS	2.50	MILIGRAMOS	50
49	BRIMONIDINA / TIMOLOL	5	SOLUCION	0.2 / 0.5	MILILITROS	40
50	BRIMONIDINA AL 0.15%	5	SOLUCION	0.15	MILILITROS	80
51	BRIMONIDINA, DORZOLAMIDA, TIMOL	5	SOL. OFT.	2/20/5	MILILITROS	80



Dirección de Recursos Materiales

52	BRIVARACETAM	28	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	10
53	BROMFENACO	5	SOLUCION OF	0.9 / 1 .	MLG / MLL	60
54	BROMURO DE BUTILHIOSCINA, METAMIZOL SODICO	10	GRAGEAS	10 / 250 .	MILIGRAMOS	250
55	BROMURO DE PINAVERIO	14	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	350
56	BROMURO DE PINAVERIO / DIMETICONA	16	CAPSULAS	100/300.	MILIGRAMOS	400
57	BROMURO DE TIOTROPIO	30	TABLETAS	18	MILIGRAMOS	15
58	BUDESONIDA	5	SUSP. INYECT.	0.125	MILIGRAMOS	50
59	BUDESONIDA/FORMOTEROL	60	AEROSOL POLVO	160/4.5	UN. DE GRAMO	30
60	BUTILHIOSCINA	10	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	80
61	BUTIRATO DE HIDROCORTIZONA	15	CREMA		GRAMOS	20
62	CABERGOLINA	4	TABLETAS	0.5	MILIGRAMOS	40
63	CANDESARTAN CILEXETILO	28	TABLETAS	8	MILIGRAMOS	30
64	CANDESARTAN CILEXETILO	28	TABLETAS	16	MILIGRAMOS	60
65	CAPTOPRIL	30	TABLETAS	25	MILIGRAMOS	31
66	CARBONATO DE CALCIO, COLECALCIFEROL, VITAMINA D3	30	TABLETAS	600,400,7.5,1.5 0,1.8	MILIGRAMOS	200
67	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	15	SOL. OFT.	0.5%	MILILITROS	400
68	CARVEDILOL	14	TABLETAS	25	MILIGRAMOS	40
69	CEFIXIMA	6	TABLETAS	400	MILIGRAMOS	40
70	CELECOXIB	20	CAPSULAS	200	MILIGRAMOS	450
71	CETIRIZINA	10	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	60
72	CIANOCOBALAMINA TIAMINA PIRIDOXINA	30	CAPSULAS	250/100/50	MILIGRAMOS	301
73	CICLOSPORINA A	5	SOL. OFT.	0.1%	MILILITROS	60
74	CIMICIFUGA RACEMOSA	30	CAPSULAS	6.5	MILIGRAMOS	80
75	CINACALCET	30	TABLETAS	30	MILIGRAMOS	30
76	CINARIZINA	60	CAPSULAS	75	MILIGRAMOS	30
77	CIPROFLOXACINO	14	CAPSULAS	500	MILIGRAMOS	100
78	CIPROFLOXACINO DEXAMETASONA	5	SOL. GOTAS	3.5 / 1 .	MILIGRAMOS	50
79	CISAPRIDA	30	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	200
80	CISAPRIDA	60	SUSPENSION		MILILITROS	160
81	CITALOPRAM	28	TABLETAS	20	MILIGRAMOS	40
82	CITRATO DE CLOMIFENO	30	TABLETAS	50	MILIGRAMOS	30
83	CLARITROMICINA	10	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	30
84	CLINDAMICINA	30	GEL	1	GRAMOS	60
85	CLINDAMICINA	16	CAPSULAS	300	MILIGRAMOS	80



Dirección de Recursos Materiales

86	CLONIXINATO DE LISINA	10	TABLETAS	250	MILIGRAMOS	50
87	CLOPIDOGREL	28	TABLETAS	75	MILIGRAMOS	500
88	CLORANFENICOL	1	UNGUENTO OFTÁLMICO	5	GRAMOS	20
89	CLORANFENICOL	15	SOL. GOTAS	5	MILIGRAMOS	30
90	CLORHIDRATO DE CLONIDINA	30	COMPRIMIDOS	0.100	MILIGRAMOS	20
91	CLORHIDRATO DE DIFENIDOL	25	TABLETAS	25	MILIGRAMOS	50
92	CLORTALIDONA	30	TABLETAS	50	MILIGRAMOS	20
93	CLOTRIMAZOL	20	CREMA VAGINAL	2	GRAMOS	30
94	COLCHICINA	30	TABLETAS	1	MILIGRAMOS	30
95	COLECALCIFEROL	60	TABLETAS	400	MILIGRAMOS	40
96	COLECALCIFEROL	50	TABLETAS	800	U.I./MLL	70
97	DEFLAZACORT	20	TABLETAS	6	MILIGRAMOS	160
98	DENOSUMAB	1	FRASCO AMPULA	120	MLG / MLL	12
99	DENOSUMAB	1	JERINGAS	60 / 1 .	MLG / MLL	80
100	DESLORATADINA	30	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	250
101	DESLORATADINA	120	JARABE	50	MILIGRAMOS	20
102	DEXAMETASONA	1	FRASCO AMPULA	8	MLG / MLL	130
103	DEXTROMETORFANO	120	JARABE	300	MLG / MLL	150
104	DICLOFENACO	20	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	100
105	DICLOFENACO	5	SOL. OFT.	1 / 1 .	MLG / MLL	10
106	DICLOFENACO	2	AMPULAS	75 / 3	MLG / MLL	50
107	DICLOXACILINA	20	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	450
108	DIGOXINA	60	TABLETAS	0.25	MILIGRAMOS	40
109	DILTIAZEM	30	COMPRIMIDOS	30	MILIGRAMOS	250
110	DILTIAZEM	20	TABLETAS	90	MILIGRAMOS	150
111	DILTIAZEM	20	TABLETAS	120	MILIGRAMOS	50
112	DIOSMINA	15	TABLETAS	600	MILIGRAMOS	150
113	DIOSMINA. HESPERIDINA	20	TABLETAS	450 / 50 .	MILIGRAMOS	1200
114	DORZOLAMIDA	5	SOL. OFT.	2 % .	MLG / MLL	70
115	DOXICICLINA	10	CAPSULAS	100	MILIGRAMOS	60
116	DULOXETINA	7	CAPSULAS	30	MILIGRAMOS	150
117	DULOXETINA	28	CAPSULAS	60	MILIGRAMOS	50
118	ERITROPOYETINA	6	FRASCO AMPULA	4000	U.I.M.	100
119	ERITROPOYETINA	1	JERINGAS PRELLENADAS	200 / 0.3	MLG / MLL	5
120	ESCITALOPRAM	28	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	50
121	ESPIRONOLACTONA	30	TABLETAS	25	MILIGRAMOS	70
122	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII	10	AMPULAS	2000000	MLG / MLL	150



Dirección de Recursos Materiales

123	ESTRADIOL Y TESTOSTERONA	1	JERINGAS PRELLENADAS	5	MILILITROS	50
124	ESTRADIOL-CIPROTERONA	21	GRAGEAS	2/1	MILIGRAMOS	80
125	ESTRIOL	15	OVULOS	0.5	MILIGRAMOS	30
126	ESTROGENOS CONJUGADOS EQUINOS	43	CREMA VAGINAL	62.5	MILIGRAMOS	50
127	ETEXILATO DE DABIGATRAN	30	CAPSULAS	110	MILIGRAMOS	15
128	ETINILESTRADIOL/GESTODENO	21	GRAGEAS	20/75	MILIGRAMOS	40
129	ETORICOXIB	28	TABLETAS	90	MILIGRAMOS	300
130	EZETIMIBA / SIMVASTATINA	28	TABLETAS	10 / 20 .	MILIGRAMOS	250
131	FELODIPINO	30	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	80
132	FENAZOPIRIDINA	20	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	100
133	FENITOINA	50	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	20
134	FENOXIETANOL / EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE	10	CREMA		GRAMOS	30
135	FEXOFENADINA	10	COMPRIMIDOS	120	MILIGRAMOS	80
136	FEXOFENADINA	10	COMPRIMIDOS	180	MILIGRAMOS	50
137	FINASTERIDA	30	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	50
138	FLOROGLUCINOL Y TRIMETILFLOROGLUCINOL	20	CAPSULAS	80 / 80 .	MILIGRAMOS	40
139	FLUCONAZOL	10	CAPSULAS	100	MILIGRAMOS	50
140	FLUNARIZINA	20	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	20
141	FLUOXETINA	14	TABLETAS	20	MILIGRAMOS	80
142	FLUTICASONA	120	DISPAROS	27.5	MICROGRAMOS	130
143	FOSFOMICINA	12	CAPSULAS	500	MILIGRAMOS	40
144	FULVESTRAM	1	JERINGAS	250 / 5.	MLG / MLL	5
145	FUMARATO FERROSO	30	TABLETAS	200	MILIGRAMOS	60
146	FUROSEMIDA	24	TABLETAS	40	MILIGRAMOS	150
147	FUROSEMIDA/ESPIRONOLACTO NA	16	CAPSULAS	50/20	MILIGRAMOS	40
148	GABAPENTINA	30	CAPSULAS	300	MILIGRAMOS	50
149	HIDROCLOROTIAZIDA	25	TABLETAS	20	MILIGRAMOS	150
150	HIDROXICLOROQUINA	20	TABLETAS	200	MILIGRAMOS	50
151	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	360	SUSPENSION		MILIGRAMOS	130
152	HIDROXOCOBALAMINA TIAMINA PIRIDOXINA	2	AMPOYETAS	10000,50,100	MLL / MLG	40
153	HIERRO POLIMALTOSADO	20	SOL. GOTAS	17.86/5	MLL / GRAMO	60
154	HILANO G-F 20	1	JERINGAS	2	MILILITROS	150
155	HIPROMELOSA	10	SOL. GOTAS	0.5 % .	MLG / MLL	60



Dirección de Recursos Materiales

156	IBUPROFENO	10	TABLETAS	400	MILIGRAMOS	700
157	IBUPROFENO	120	JARABE INF.	100 / 5 .	MLG / MLL	150
158	INDOMETACINA	30	CAPSULAS	25	MILIGRAMOS	30
159	INFLIXIMAB	1	FRASCO AMPULA	100	MILIGRAMOS	16
160	INSULINA DETEMIR	5	JERINGAS PRELLENADAS	100	MLG / U.I. M.	40
161	INSULINA GLARGINA	1	FRASCO	100	U.I.M.	160
162	INSULINA GLARGINA	5	PLUMA SOLUCION	100	U.I./MLL	150
163	INSULINA HUMANA NPH	10	SUSP. INYECT.	100	U.I.M.	60
164	INSULINA HUMANA R	10	SOLUCION INYECTABLE	100/UI		25
165	INSULINA LISPRO	10	FRASCO AMPULA	100UI	MILILITROS	25
166	INSULINA LISPROPROTAMINA	2	SOL. INYECT.	100	MLG / MLL	50
167	IPRATROPIO+SALBUTAMOL	120	SUSP. AEROSOL	1.68/8.77	MLG / MLL	130
168	IRBESARTAN	28	TABLETAS	150	MILIGRAMOS	200
169	ISOCONAZOL	20	CREMA	1 / 100 .	GRAMOS	30
170	ISOSORBIDA	20	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	50
171	ITRACONAZOL	15	CAPSULAS	100	MILIGRAMOS	50
172	IVERMECTINA	4	TABLETAS	6	MILIGRAMOS	40
173	KETOCONAZOL	30	CREMA	2%	GRAMOS	60
174	KETOROLACO	10	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	250
175	KETOROLACO	3	SOL. INYECT.	30	MLG / MLL	70
176	KETOROLACO	6	TABLETAS	30	MILIGRAMOS	300
177	LACOSAMIDA	28	TABLETAS	150	MILIGRAMOS	25
178	LACTOBASILOS ACIDOFILOS CEPA BOUCARDIL	6	SOBRES	340/800	MILIGRAMOS	160
179	LACTULOSA	125	JARABE	15/10	MLL / GRAMO	200
180	LAMOTRIGINA	28	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	100
181	LATANOPROST	2.5	FRASCO	0.05	MLG / MLL	150
182	LEFLUNOMIDA	30	COMPRIMIDOS	20	MILIGRAMOS	150
183	LERCANIDIPINO	30	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	120
184	LEVETIRACETAM	30	TABLETAS	1	GRAMOS	60
185	LEVETIRACETAM	60	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	80
186	LEVOCETIRIZINA	20	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	200
187	LEVOCETIRIZINA	150	SOLUCION	0.5 / 1 .	MLG / MLL	120
188	LEVODROPROPIZINA	120	JARABE	10	MILIGRAMOS	60
189	LEVOFLOXACINO	5	TABLETAS	750	MILIGRAMOS	200
190	LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	25	MICROGRAMOS	150



Dirección de Recursos Materiales

191	LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	50	MICROGRAMOS	150
192	LEVOTIROXINA	100	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	250
193	LIDOCAINA, HIDROCORTISONA, ALUMINIO, OXIDO DE ZINC	20	UNGUENTO	5 / 0.25 / 3.5 / 18 .	GRAMOS	40
194	LIOTIRONINA, LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	60
195	LISADOS BACTERIANOS	10	SOLUCION	6X10	MILILITROS	55
196	LISINA CLONIXINATO	10	TABLETAS	250	MILIGRAMOS	70
197	LOPERAMIDA	12	TABLETAS	2	MILIGRAMOS	100
198	LORATADINA	20	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	300
199	LORATADINA	60	JARABE	100	MLG / MLL	30
200	LORATADINA, AMBROXOL	60	SOLUCION	100.0/600.0	MLG / MLL	150
201	LOSARTAN	30	TABLETAS	50	MILIGRAMOS	100
202	LOSARTAN	30	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	120
203	LOSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA	30	GRAGEAS	50 / 12.5	MILIGRAMOS	250
204	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA	15	GRAGEAS	100 / 25 .	MILIGRAMOS	60
205	LUTEINA, ASTAXANTINA, ZEAXANTINA, VIT. C, E, ZINC Y COBRE	30	COMPRIMIDOS	10/4/1/180/30/20/1 .	MILIGRAMOS	80
206	MAGALDRATO, DIMETICONA	250	GEL	80 / 10 / 1 .	MILIGRAMOS	450
207	MEBENDAZOL	6	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	79
208	MEBENDAZOL Y QUINFAMIDA	2	TABLETAS	300/150	MILIGRAMOS	60
209	MECLIZINA/ PIRIDOXINA	25	TABLETAS	25 / 50 .	MILIGRAMOS	60
210	MEDROXIPROGESTERONA	1	SOL. INYECT.	150	MLG / MLL	50
211	MELOXICAM	10	TABLETAS	15	MILIGRAMOS	600
212	MELOXICAM, METOCARBAMOL	20	CAPSULAS	7.5 / 215 .	MILIGRAMOS	250
213	MEMANTINA	30	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	160
214	MEMANTINA	28	TABLETAS	20	MILIGRAMOS	100
215	MESALAZINA	40	GRAGEAS	500	MILIGRAMOS	40
216	METAMIZOL SODICO	10	COMPRIMIDOS	500	MILIGRAMOS	162
217	METFORMINA	30	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	1000
218	METFORMINA	30	TABLETAS	850	MILIGRAMOS	2500
219	METFORMINA	30	TABLETAS	1000	MILIGRAMOS	1000
220	METILPREDNISOLONA	1	FRASCO AMPULA	40 / 2 .	MLG / MLL	80
221	METOCLOPRAMIDA	20	COMPRIMIDOS	10	MILIGRAMOS	450
222	METOPROLOL	20	GRAGEAS	95	MILIGRAMOS	200
223	METOPROLOL, HIDROCLOROTIAZIDA	20	TABLETAS	95/12.5	MILIGRAMOS	80
224	METOTREXATO	50	TABLETAS	2.5	MILIGRAMOS	100



Dirección de Recursos Materiales

225	METRONIDAZOL, NIFUROXAZIDA	20	CAPSULAS	600/200	MILIGRAMOS	20
226	MICONAZOL	20	CREMA	2 %	MILIGRAMOS	30
227	MIRTAZAPINA	30	TABLETAS	30	MILIGRAMOS	120
228	MOMETASONA	30	CREMA	0.10%	MILILITROS	20
229	MOMETASONA	18	SPRAY	0.5 / 18	G/ML	230
230	MONTELUKAST	10	TABLETAS	4	MILIGRAMOS	40
231	MONTELUKAST	30	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	200
232	MONTELUKAST	30	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	300
233	MOXIFLOXACINO	5	SOL. OFT.	0.5	MILILITROS	50
234	MOXIFLOXACINO	7	TABLETAS	400	MILIGRAMOS	30
235	MOXIFLOXACINO+DEXAMETAS ONA	5	SOLUCION OF UNGUENTO DERMICO	0.5 / 0.1 .	MLG / MLL	50
236	MUPIROCINA	15	UNGUENTO DERMICO	2	MILIGRAMOS	50
237	NAFAZOLINA	15	SOL. GOTAS	0.001	MILIGRAMOS	80
238	NAPROXENO	30	TABLETAS	250	MILIGRAMOS	150
239	NAPROXENO	12	TABLETAS	550	MILIGRAMOS	250
240	NAPROXENO / PARACETAMOL	16	TABLETAS	275 / 300 .	MILIGRAMOS	600
241	NAPROXENO/PARACETAMOL	100	SUSPENSION	2.5 / 2.0	MLG / MLL	80
242	NEOMICINA, POLIMIXINA B, GRAMICIDINA	15	SOL. GOTAS	1.75 / 5000 / 25 .	MLG / MLL	20
243	NIFUROXAZIDA	16	CAPSULAS	400	MILIGRAMOS	30
244	NITAZOXANIDA	6	GRAGEAS	500	MILIGRAMOS	120
245	NITROFURANTOINA	40	CAPSULAS	100	MLG / MLL	350
246	NORFLOXACINO	20	TABLETAS	400	MILIGRAMOS	30
247	OLANZAPINA	14	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	200
248	OLANZAPINA	14	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	40
249	OMEPRAZOL	30	CAPSULAS	20	MILIGRAMOS	700
250	OMEPRAZOL	30	TABLETAS	40	MILIGRAMOS	1000
251	OMERAZOL	1	FRASCO AMPULA	40 / 10 .	MLG / MLL	20
252	ONDANSETRON	3	AMPULAS	8	MLG / MLL	69
253	ONDANSETRON	10	TABLETAS	8	MILIGRAMOS	30
254	OXCARBAZEPINA	20	GRAGEAS	300	MILIGRAMOS	51
255	OXIDO DE ZINC	30	CREMA	25 / 100 .	MILIGRAMOS	150
256	OXIMETAZOLINA	15	SOL. ADULTO	0.0005	MLG / MLL	150
257	PANTOPRAZOL	28	TABLETAS	20	MILIGRAMOS	300
258	PANTOPRAZOL	28	TABLETAS	40	MILIGRAMOS	650
259	PARACETAMOL	20	TABLETAS	1	GRAMOS	150
260	PARACETAMOL	20	TABLETAS	750	MILIGRAMOS	650



Dirección de Recursos Materiales

261	PAROXETINA	10	TABLETAS	20	MILIGRAMOS	70
262	PENTOXIFILINA	30	TABLETAS	400	MILIGRAMOS	250
263	PIOGLITAZONA	7	TABLETAS	15	MILIGRAMOS	230
264	PIOGLITAZONA	7	TABLETAS	30	MILIGRAMOS	350
265	PIRACETAM	120	SOLUCION	1/5	MLL / GRAMO	40
266	PIRFENIDONA	90	TABLETAS	600	MILIGRAMOS	16
267	PIRITIONATO DE ZINC	100	SPRAY	100	MILILITROS	40
268	PODOFILINA	5	SUSPENSION	0.25	MILILITROS	60
269	PREDNISOLONA SULFACETAMIDA	3	UNGUENTO OFTALMICO	450/10.0	MLG / GR	40
270	PREDNISONA	30	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	50
271	PREDNISONA	20	TABLETAS	50	MILIGRAMOS	20
272	PREGABALINA	28	CAPSULAS	75	MILIGRAMOS	700
273	PROPAFENONA	20	TABLETAS	150	MILIGRAMOS	160
274	PROPANOLOL	50	TABLETAS	10	MILIGRAMOS	80
275	PSYLLIUM PLANTAGO	400	PVO S. NATURAL	49.70	GRAMOS	80
276	QUETIAPINA	30	TABLETAS	25	MILIGRAMOS	100
277	RAMIPRIL	16	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	150
278	RASAGILINA	30	TABLETAS	1	MILIGRAMOS	50
279	RILUZOLE	56	TABLETAS	50	MILIGRAMOS	4
280	SACARATO FERRICO	1	SOL. INYECT.	5	MILILITROS	80
281	SALMETEROL, FLUTICASONA	120	DISPAROS	25 / 125 .	MICRO / MLG	40
282	SALMETEROL, FLUTICASONA	120	SUSP. AEROSOL	25 / 50 .	MICROGRAMO S	60
283	SENOSIDOS A-B	20	TABLETAS	8.6	MILIGRAMOS	350
284	SERRATIOPEPTIDASA	20	GRAGEAS	10	MILIGRAMOS	40
285	SERTRALINA	14	TABLETAS	50	MILIGRAMOS	80
286	SEVELAMERO	1	COMPRIMIDOS	180	MILIGRAMOS	40
287	SIMVASTATINA	30	TABLETAS	20	MILIGRAMOS	70
288	SIROLIMUS	60	TABLETAS	1	MILIGRAMOS	20
289	SITAGLIPTINA	28	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	730
290	SITAGLIPTINA / METFORMINA	56	COMPRIMIDOS	50 / 1000	MILIGRAMOS	300
291	SITAGLIPTINA / METFORMINA	56	TABLETAS	50 / 850	MILIGRAMOS	360
292	SOMATROPINA	1	JERINGAS PRELENADAS	12 / 8	MLG / MLL	20
293	SUCRALFATO	40	TABLETAS	1	GRAMOS	50
294	SULFASALAZINA	60	GRAGEAS	500	MILIGRAMOS	30
295	SULFATO DE GLUCOSAMINA	15	SOBRES	1.5	GRAMOS	230
296	TADALAFIL	28	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	80



Dirección de Recursos Materiales

297	TAMOXIFENO	14	TABLETAS	20	MILIGRAMOS	70
298	TAMSULOSINA	20	CAPSULAS	0.4	MILIGRAMOS	700
299	TELMISARTAN	28	TABLETAS	40	MILIGRAMOS	400
300	TELMISARTAN	28	TABLETAS	80	MILIGRAMOS	400
301	TELMISARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA	14	TABLETAS	80 /12.5.	MILIGRAMOS	700
302	TERBINAFINA	28	TABLETAS	250	MILIGRAMOS	20
303	TERBINAFINA	30	CREMA	1 ./100	MILIGRAMOS	30
304	TIAMAZOL	20	TABLETAS	5	MILIGRAMOS	60
305	TIAMINA, PIRIDOXINA, CIANOCO BALAMINA	30	GRAGEAS	250 /250 / 1	MILIGRAMOS	300
306	TIBOLONA	30	TABLETAS	2.5	MILIGRAMOS	30
307	TOBRAMICINA	3.5	TUBO UNG.	3/1	MLG / GR	40
308	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA		SOL. GOTAS		MLG / MLL	60
309	TOCILIZUMAB	4	JERINGAS PRELENADAS	162/0.9	MLG / MLL	4
310	TOLTERODINA	28	TABLETAS	2	MILIGRAMOS	80
311	TOPIRAMATO	20	TABLETAS	25	MILIGRAMOS	80
312	TRAMADOL	10	CAPSULAS	50	MILIGRAMOS	200
313	TRAMADOL	30	SOL. GOTAS	100	MILIGRAMOS	30
314	TRAVAPROST	2.5	SOL. OFT.	40 / 1 .	MLG / MLL	80
315	TRIMEBUTINA	30	TABLETAS	200	MILIGRAMOS	500
316	TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	14	TABLETAS	160 / 800 .	MILIGRAMOS	200
317	TRITICUM VULGARE, FENOXIETANOL	30	CREMA	15 / 1 .	GRAMOS	30
318	VALPROATO DE MAGNESIO	40	TABLETAS	200	MILIGRAMOS	30
319	VALPROATO DE MAGNESIO	20	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	50
320	VALPROATO SEMISODICO LP	30	TABLETAS	500	MILIGRAMOS	70
321	VITAMINAS / MINERALES MATERNALES	30	TABLETAS	2/101/150	MILIGRAMOS	80
322	HIALURONATO DE SODIO	20	SOLUCION OFTALMICO	4	MILIGRAMOS	450
323	PARACETAMOL	20	TABLETAS	500	MILIGR	400

“Para su propuesta el proveedor deberá rellenar este mismo formato bajo los siguientes lineamientos: Por cada partida ofertada se debe de llenar la columna Codbar que corresponde al código de barras del producto que está ofertando. Para la propuesta económica adjunto a la columna (pzas) deberá anotar, **el nombre genérico o comercial del medicamento ofertado**, en la siguiente columna el precio y en la siguiente columna el laboratorio de dicho producto.



Dirección de Recursos Materiales

Los licitantes deberán ofertar medicamentos en **presentación genérica o presentación comercial si es patente o innovador del producto ofertado**, para el caso en que los medicamentos no permitan o no exista en el mercado la posibilidad de ofertar en dicha presentación, tendrán que ser ofertados de patente o innovador.”...

Para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones, señaladas con anterioridad y a lo que se derive de la junta de aclaraciones; Por lo que, en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en esta convocatoria.

Ejemplos:

Propuesta Técnica

PART	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	SUSTANCIA ACTIVA	LAB.
								Sustancia, contenido, presentación y concentración	

Propuesta Económica

PART	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	.P.U.	LAB	IVA DE LA PART.

OJO: FAVOR DE PONER LOS PRECIOS TANTO UNITARIOS COMO TOTALES CERRADOS A DOS DECIMALES, Y EL LICITANTE QUE PONGA MAS DE DOS DECIMALES EN SU ARCHIVO DIGITAL QUEDARÁ DESCALIFICADO, DEBERÁN CUIDAR MUCHO AL HACER SUS PROPUESTAS CON FÓRMULAS, SOLO SE PERMITIRÁ QUE DENTRO DE LA CELDA EXISTAN DOS DÍGITOS PARA LOS DECIMALES.

Así también al final del documento (**Documento 2, “CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA”**) los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los medicamentos ofertados cumplirán con los requisitos y condiciones establecidas por la



Dirección de Recursos Materiales

UJAT, así también que se comprometen a entregarlos en su empaque original y con etiquetas adicionales con la leyenda Propiedad UJAT”, de un tamaño de 1.5 cm x 5 cm y que para mejor clasificación y ubicación de los mismos se entregan de acuerdo al orden solicitado, en paquetes, bolsas, cajas y con las descripciones correctas en cuanto a su contenido ofertado. La Falta de lo anterior será motivo de descalificación de toda su propuesta, en razón de que se requiere que los medicamentos sean entregados en la forma antes solicitada.

5.2. NORMAS DE CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO No. 3)

El licitante deberá entregar bienes nuevos y de reciente fabricación, dichos bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad vigente o la ley federal sobre metrología y normalización o en su caso las normas nacionales o internacionales que correspondan; por lo que los licitantes participantes deberán expedir un documento en donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que ofertarán y entregarán, en caso de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en esta convocatoria, que son nuevos, de reciente fabricación y cumplen con las normas siguientes:

- **NOM-059-SSA-1-2013 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.**
- **NOM-072-SSA-1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.**
- **NOM-073-SSA-1-2005 ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.**
- **NOM-164-SSA-1-2015 BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN PARA FÁRMACOS.**
- **NOM-176-SSA-1-1998 REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y DE FÁRMACOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.**

De igual manera deberán asentar que al momento de la entrega, los medicamentos estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque, que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue; por último se deberá asentar que no se otorgarán medicamentos con presentación de muestras gratuitas, ni sector salud, o para uso exclusivo con el nombre o razon social del licitante, ni con alguna otra leyenda en las cajas o empaques de los medicamentos, la falta de lo solicitado será motivo de descalificación, considerando que no se pueden presentar con alguna otra leyenda en sus cajas o empaques; **ésta carta se requiere en original, en papel**



Dirección de Recursos Materiales

membretado, con firma del representante legal de la empresa, con sello del licitante y referenciada a la presente licitación.

Para los efectos pretendidos en ésta Carta, se precisa que los licitantes al momento de ser adjudicados deberán presentar **copia fotostática del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)** conforme a la(s) normas y/ o ley antes citada(s) o en su caso copia simple del certificado vigente de ISO 9001:2000 del fabricante que ampare el diseño y fabricación de los bienes objeto de esta licitación.

Registros de normas que se evaluarán previo análisis de cada registro que se haga de los códigos de barras de cada empaque.

5.3. CARTA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO No. 4)

Los licitantes deberán expedir un documento donde bajo protesta de decir verdad mencione que los medicamentos que ofertan y entregarán cuentan con una caducidad de por lo menos un año y seis meses (18 meses) antes de su vencimiento (fecha mínima de Mayo del año 2023), además se deberá asentar que se comprometen a realizar las devoluciones de los medicamentos caducados cada vez que la UJAT así lo requiera, sin limitante alguna, y que se comprometen a realizar los cambios en un término de 48 hrs. una vez hecha la devolución respectiva, y que se someten a las sanciones que la UJAT disponga para el caso de que no se realice el canje de los medicamentos, así mismo expresarán que: aceptan, que la UJAT en caso de incumplir con el canje solicitado en éste documento, los sancione con el impedimento de participar en cualquier procedimiento de Adjudicación que la Universidad requiera, inclusive en las licitaciones públicas; de igual manera manifestarán que los medicamentos que entregarán por motivos de canje, se realizarán en igual condiciones de caducidad solicitado 18 meses.

Por último, los licitantes deberán asentar que aceptan ser responsables directos por el canje de los medicamentos caducados una vez hecha la solicitud parcial o total por parte de la Coordinación General de Servicios Médicos, sin que se deslinde la obligación a sus distribuidores mayoristas y/o laboratorios y sin perjuicio alguno para la UJAT; la falta de los compromisos establecidos en éste documento será motivo de descalificación. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

5. 4 CARTA DE PATENTES Y MARCAS. (DOCUMENTO No. 5)



Dirección de Recursos Materiales

El licitante deberá expedir una carta **donde bajo protesta de decir verdad** manifieste lo siguiente:

- a) Que con su oferta no se infringe la normatividad relativa a patentes, marcas registradas, otros derechos reservados o protegidos por la ley a favor de terceros.
- b) Que el fabricante, laboratorio, distribuidor, o él mismo, cuentan con todos los permisos o autorizaciones correspondientes. (si es fabricante señalar que lo son y que cuentan con los permisos correspondientes)
- c) Que los medicamentos ofertados cuentan con la caducidad requerida de año y 8 meses y con los registros sanitarios correspondientes de acuerdo al artículo 376 de la Ley General de Salud.

Nota: Se deberán anexar los permisos y autorizaciones correspondientes que les permite ser distribuidores, así como en su caso fabricantes de los medicamentos objeto de esta licitación. La falta de lo anterior será motivo de descalificación.

5.5 OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE TABASCO (DOCUMENTO No. 6).

El licitante deberá contar con oficinas administrativas en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una antigüedad mínima de 2 años, por lo que el licitante deberá de expedir una carta donde mencione bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas administrativas en el Estado de Tabasco, señalando su dirección, teléfonos y horarios, asentando además que se comprometen a dar respuesta pronta a todas las solicitudes que realice la UJAT, en el domicilio señalado y que se sujetarán a las sanciones correspondientes para en el caso de que no se encuentre dicho domicilio o bien que no se pueda dar la atención a través de éstas oficinas, la falta de lo anterior será motivo de descalificación; y deberá acreditar dicha antigüedad con copias de recibos de renta, recibos de agua, luz o teléfono a nombre del representante legal de la empresa o bien con contratos en donde se acredite la antigüedad solicitada, mismos que se adjuntarán a este documento como parte del documento 6 (recibos que deberán venir a nombre de la empresa o del representante legal, por lo que no se aceptarán de persona distinta). Lo anterior, con el fin de estar en condiciones de que la empresa licitante cuente en el estado con oficinas administrativas que den pronta respuesta a las problemáticas que se presenten en el suministro de los medicamentos y evitar dilaciones que afecten el fin de



Dirección de Recursos Materiales

la licitación en cuestión, como lo es el suministro de medicamentos a los trabajadores de esta Institución, por tratarse de un área prioritaria y vital para el funcionamiento de la misma. En el entendido que la documentación que presente para avalar la antigüedad deberá acreditar los dos años solicitados de manera ininterrumpida, la falta de lo anterior será motivo de descalificación.

Requisito que se requiere con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, referenciada a la presente licitación y con sello.

5.6 CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (DOCUMENTO No. 7)

El licitante deberá de expedir una carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, todos los medicamentos que ofertan cuentan con certificado de buenas prácticas de fabricación vigente del fabricante, emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así también deberán asentar que para el caso de ser adjudicados se obligan a presentar los certificados en referencia previa solicitud de la Coordinación General de Servicios, por lo que aceptarán las sanciones correspondientes en caso de no presentarlos, la falta de éste compromiso será motivo de descalificación. (Se deberán presentar las copias de los Certificados de Buenas Prácticas al momento de entrega de los medicamentos).

5.7 CARTA DE REGISTRO ANTE LA COFEPRIS. (DOCUMENTO No. 8)

Los licitantes deberán anexar las cartas de registro autorizada ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de todos los medicamentos que oferten, las cuales deberán de **venir en un anexo con carpeta distinta a las propuestas técnicas y económicas**, en el orden indicado a la partida ofertada en su cédula técnica y económica, así como identificados con pestañas, banderitas, separadores, distintivos o marcadores que señalen la ubicación de cada uno de los registros del medicamento del que se trate, así como la identificación de a qué partida ofertada hace referencia la carta, el no cumplir con este requisito será causa de descalificación; Así también los licitantes además de la carpeta anexa que contendrá los registros solicitados, deberán presentar una carta incluida en la propuesta técnica, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los medicamentos que ofertan en su propuesta cuentan con todos los Registros sanitarios y que presentan en carpeta anexa a la propuesta técnica, asimismo deberán manifestar que los registros o cartas



Dirección de Recursos Materiales

solicitadas los presentan en el orden y partida solicitada por la convocante, de acuerdo al listado descrito en las bases de la presente convocatoria y que aceptan que la UJAT proceda al rechazo de los medicamentos que no presenten el registro correspondiente, así como a las sanciones que consideren pertinentes por la omisión a dicho requisito; Por último deberán manifestar que aceptan sea descalificada técnicamente la partida en la que incurra en omisión de lo solicitado o presente algún documento que no corresponda al medicamento ofertado; para validez de lo anterior los licitantes deberán tomar en consideración lo siguiente:

Los participantes deberán anexar copia de los registros sanitarios vigentes, que cumplan con el Artículo 376 y 376 bis de la Ley de General de Salud de los bienes que oferten especificando o identificando el lote que oferta.

En caso de que los registros sanitarios se encuentren en trámite de renovación o prórroga deberá presentar:

1. Copia del oficio de registro sometido a renovación o prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de renovación o prórroga del registro sanitario presentado ante la comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario, no mayor a 7 años.

Para el caso de que los licitantes oferten medicamentos Herbolarios, Homeopáticos y Vitaminas, deberán contar con los registros sanitarios correspondientes, será causa de descalificación el que no presenten dichos registros, todos los medicamentos deberán presentarlos.

La carta requerida deberá de venir en original, con sello de la empresa, firma del representante legal del licitante, y en hoja membretada de la empresa participante.

Nota: se aceptarán copias simples de los registros de la COFEPRIS avalados por dicha institución.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:



Dirección de Recursos Materiales

- a) Ser personas físicas o morales con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Adquirir la convocatoria de la presente licitación.
- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en esta convocatoria.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos 50 y 60 de la Ley*, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT.
- f) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- g) Estar Inscritos en la plataforma Compranet, debidamente activo al momento del inicio de la licitación.
- h) No tener ningún tipo de proceso administrativo, judicial, laboral, contencioso o de cualquier índole en contra de la UJAT.

NOTA: Los licitantes deberán expedir una carta original, en papel membretado y firmado por su representante legal o apoderado legal, en la que se exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos 50 y 60 de la Ley*, que su representante legal así como ninguno de los socios que constituyen a la empresa participante desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y para el caso de que pertenezca al servicio público deberá manifestarlo presentando autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública para participar en contrataciones de cualquier índole o la instancia correspondiente; asimismo deberán manifestar que no se encuentran en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT. La falta de lo anterior será motivo de descalificación de la propuesta **(DOCUMENTO No. 9)**

6.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- Junta de aclaraciones de la convocatoria: El día **25 de noviembre de 2021, a las 12:00 hrs.** Se llevará a cabo en la Sala de Juntas (área de licitaciones) de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Casa Blanca, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.



Dirección de Recursos Materiales

- **Recepción de medicamentos muestras:** la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040. **El día sábado 27 de noviembre del año 2021, en un horario de 10:00 a 12:00 horas.** Se desarrollará en el área de Farmacia, de la Coordinación General de Servicios Médicos, ubicada en Av. Universidad, número 246, Colonia Casa Blanca, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060.
- **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas:** El día **02 de diciembre del año 2021, en punto de las 11:30 horas.** Se llevará a cabo en la Sala de Juntas (área de licitaciones) de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Casa Blanca, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.
- **Análisis a las propuestas presentadas** (revisión documental legal, técnica y análisis económico): los **días 03, 06, 09 y 10 de diciembre del año 2021.**
- **Acto de fallo:** El día **13 de diciembre del año 2021, a las 14:00 horas.**, Se llevará a cabo en la Sala de Juntas (área de licitaciones) de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

6.3 PROPUESTAS.

La entrega de las proposiciones se harán por escrito, en sobres cerrados que contendrán uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica o en su caso presentar un sobre cerrado que contenga los dos sobres (propuesta técnica y otro con la propuesta económica), la cuales deberán de venir en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio. **Además dentro del sobre que contengan estas propuestas deberán de incluir en 2 medios magnéticos (1 para la propuesta técnica y otro para la económica) a través de USB, la propuesta técnica en letra Arial 12 y en formato Word, y la propuesta económica en letra Arial 12 y en formato Excel editable**, no se aceptará que las propuestas vengan en formato pdf o formato de imagen o algún otro formato distinto al requerido en estas bases, sobretodo la propuesta económica, así como tampoco se aceptará que vengan con precios unitarios y totales con más de dos decimales, en caso de que el licitante los presente de manera distinta a la solicitada tanto en la propuesta económica física como digital será descalificado (solo cerrado a dos decimales, por lo que deben ir escritos a dos dígitos en ambos formatos, favor de tener cuidado con las fórmulas solo se aceptarán archivos que contengan dos decimales no más en el caso de que las propuestas contengan formulas o más de dos decimales será motivo de descalificación económica por cuanto hace a la partida o renglón en donde se



Dirección de Recursos Materiales

encuentre la alteración de los decimales), **de igual manera deberán indicar en la propuesta económica el precio total de su oferta e indicar las partidas que generen IVA.** Será motivo de descalificación el caso de que no agregue a su propuesta el medio magnético solicitado y con los documentos requeridos o bien si el mismo no contiene los archivos requeridos, o si los contiene en formato distinto al señalado en éste punto.

Independientemente a lo señalado con anterioridad, y para la mejor conducción del presente proceso licitatorio, se deberán presentar todos y cada uno de los documentos requeridos en esta Convocatoria (Punto 6.11.), de manera digital, en USB, pero se requiere que ésta venga en formato PDF (escaneado de todas las cartas originales solicitadas en el USB que se encuentre dentro de la técnica, se verificará el contenido del medio magnético, por lo que en caso de que no se encuentre lo requerido en las presentes bases será motivo de descalificación).

6.3.1. REQUISITOS

Las proposiciones técnicas y económicas que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en original, en forma documental y por escrito en idioma español.
- b) Ofertar el 100% de la partida que coticen, las cuales se señalan en el anexo 1, requeridos por esta convocante (es decir se debe ofertar el total de la partida, es decir ofertar las cantidades de piezas solicitadas e indicadas en la convocatoria, no pueden ser menores, ni mayores a las estipuladas).
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- e) Expresar en la oferta económica y en la técnica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso de la licitación, durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera; **ni que**



Dirección de Recursos Materiales

vengan con cantidades de más de dos decimales, por lo que deberá coincidir el archivo digital como el impreso y escritos a dos dígitos, la celda del archivo digital que contenga las cantidades no deberá tener más de los dígitos solicitados, se deberá evitar usar fórmulas que arrojen más de dos decimales).

- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de fletes o transporte de bienes, la entrega será en el almacén de la farmacia de la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT.
- i) **Integrar los documentos solicitados en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento y su número correspondiente de manera secuencial. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.**
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) **Las proposiciones presentadas podrán enviarse a través del servicio postal y de mensajería bajo propia responsabilidad del licitante, al domicilio en donde se encuentran las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad, número 250, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, con atención al Mtro. José Hipólito García Vega, Director de Recursos Materiales, Departamento de Licitaciones y Contratos; o bien presentarse de manera personal en el lugar y hora en donde se celebrará el acto respectivo.**
- l) Las propuestas económicas deberán indicar las partidas que lleven IVA, caso contrario se tomará como cantidad del medicamento el que asienten los licitantes.
- m) Las propuestas económicas tanto impresas como digitales deberán estar cerradas a dos decimales, y así deberán estar asentadas en ambos archivos, no se aceptará que vengan con más de dos dígitos será motivo de descalificación.
- n) Presentar el original y copia del formato de la recepción de muestras con el sello de recibido por el área técnica usuaria correspondiente de acuerdo al “ANEXO E”.



Dirección de Recursos Materiales

6.4 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. (DOCUMENTO No. 10)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito como **Anexo A** es decir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente licitación, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, tanto del licitante o de su apoderado o representante, tratándose de **personas morales**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: **Las personas físicas** participantes, llenarán el formato **Anexo A** con los datos de su acta de nacimiento, objeto social de la empresa, INE y constancia de situación fiscal, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal, y Credencial de elector o INE.

b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá estar con el carácter de oyente, durante el desarrollo del acto y no podrá hacer la revisión de la documentación correspondiente.

Nota: deberán presentar copias de las documentaciones que acrediten la personalidad del representante, así como de los relativos a la empresa, tales como acta constitutiva y poder general, para efectos de corroborar lo descrito en esta carta, el hecho de no entregar la documentación respectiva será motivo de descalificación, así como los documentos actualizados vigentes y que coincidan con lo señalado en cada una de las propuestas presentadas. Es decir deberán



Dirección de Recursos Materiales

**acompañar de manera obligatoria (caso contrario será motivo de descalificación)
a ésta carta según sea la constitución del licitante lo siguiente:**

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

Persona Física:	Persona Moral:
COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR	COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA
	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (INE)
COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (ACTUALIZADO DEL ULTIMO MES)	COMPROBANTE DE DOMICILIO (ACTUALIZADO DEL ULTIMO MES)
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

6.5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (DOCUMENTO No. 11)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito como **Anexo B** donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con sello del licitante, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**

6.6 CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (DOCUMENTO No.12)

Los licitantes deberán integrar una carta donde **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que conocen el contenido de la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones de la licitación y que aceptan participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas por la Convocate, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, además se deberá asentar que están de acuerdo que para el caso de tener alguna omisión o no cumplir con algún documento, así como cualquier compromiso o condiciones en los términos y condiciones señalados en la convocatoria se proceda a la descalificación según sea el caso de la propuesta o de la sanción que se derive por no cumplir con lo señalado en las bases de la convocatoria y que conocen lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos



Dirección de Recursos Materiales

y Servicios del Sector Público y su reglamento, por lo que se someterán a lo establecido en dichas normas. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con sello de la empresa y firma del representante legal de la misma y referenciada a la presente licitación. (ANEXO D)**

6.7. CARTA DE QUE CUENTAN CON CADENA FRÍA. (DOCUMENTO 13)

Los licitantes deberán integrar una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con cadena fría para los medicamentos biológicos y productos que ameriten refrigeración. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con sello de la empresa y firma por el representante legal de la misma y referenciada a la presente licitación.**

6.8. CARTA DE NO ADEUDO. (DOCUMENTO 14)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica una carta expedida por la Coordinación General de Servicios Médicos, en donde se haga constar que el proveedor solicitante cumplió en tiempo y forma y no se encuentra en ningún atraso o adeudo de los medicamentos, que se tengan o hayan suministrado a esta Institución, lo anterior de acuerdo a una búsqueda minuciosa en los archivos de la misma.

Dicha carta se deberá anexar en original, haciendo referencia a la presente licitación, en papel membretado y firmada por el Coordinador General o Coordinador Administrativo de Servicios Médicos de la UJAT, la que en todo caso será expedida al solicitante de la misma y en donde se haga constar claramente el nombre de la empresa o razón social a la que se haga constar lo señalado en este punto.

El documento solicitado en este punto se deberá solicitar en la Coordinación General de Servicios Médicos, mediante escrito al Coordinador General de Servicios Médicos de la UJAT en cargo, desde el momento que lo desee el licitante, en el entendido que deberá supeditarse a los horarios de labores de la Coordinación, así como de la carga de trabajo de dicha área, por lo que será responsabilidad de cada licitante cuidar los tiempos de solicitud de dicho documento y evitar solicitarlo un día antes o el mismo día en que se efectuará la apertura.

Nota importante: Los licitantes deberán solicitar el documento independientemente si han celebrado o no contratos de medicamentos con la UJAT, en el entendido que será el área encargada de expedir esta carta quien se encargue de señalar si tiene adeudos o no, o si ha vendido o no medicamentos, pero dicho documento se deberá de presentar por lo que deberá solicitarlo en los términos señalados en las bases de la convocatoria.



Dirección de Recursos Materiales

6.9. CARTA DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO 15)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica, las cartas en original firmada por el representante legal del laboratorio o laboratorios, o distribuidores mayoristas, o en su caso constancia del proveedor de medicamentos del licitante o licitantes

, en donde se haga constar que los medicamentos ofertados por los licitantes, se encuentran tanto en su contenido como en cantidad en stock para su óptima distribución, de conformidad con los requerimientos que la Coordinación General de Servicios Médicos vaya solicitando hasta el término del contrato, y deberán asentar además que por ningún caso solicitarán cambio de sustancia por desabasto en los laboratorios y que se comprometen a cumplir con la entrega de medicamentos adjudicados en las condiciones ofertadas y que aceptarán las sanciones que correspondan por motivo de desabasto de los medicamentos, **asentando claramente en la carta de respaldo el listado en orden de las partidas y descripción del medicamento que respaldan**, y en caso de ser mayoristas los licitantes participantes podrán expedir sus propios documentos, con las condiciones y requisitos establecidos en ésta Convocatoria; la falta de lo anterior será motivo de descalificación. En el entendido de que por ningún caso esta Institución aceptara justificación o excusa del proveedor para la dispensa de la entrega de los medicamentos ofertados y los licitantes deberán considerar las penalizaciones y sanciones que se deriven por el incumplimiento en la entrega de los medicamentos adjudicados.

Dicha carta se deberá presentar en original, haciendo referencia a la presente licitación, sellado y firmado por el representante legal de la empresa y en papel membretado.

6.10. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Los licitantes deberán presentar la respuesta de opinión de la consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para efectos de demostrar que los licitantes se encuentran al corriente de las obligaciones relacionadas con la Inscripción al Registro Federal del Contribuyente, documento que se pide en original o en su caso impreso simple pero con cadena y sello originales, es decir se corroborará la existencia real del documento así como su autenticidad en los registros del SAT, para evitar documentos apócrifos, documento que se solicita con vigencia posterior al día 20 de Noviembre del año 2021, siempre y cuando se encuentre al corriente de las obligaciones señaladas y en sentido positivo, en tal sentido será motivo de descalificación, el hecho de que presente un documento que no contenga una opinión positiva y que no sea vigente dentro de la fecha solicitada, presentar un documento con fecha anterior a la descrita será motivo de descalificación. (DOCUMENTO No. 16).



Dirección de Recursos Materiales

6.11. CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, (DOCUMENTO No. 17).

El licitante deberá expedir una carta de garantía en papel membretado del licitante, en la que manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que garantizan los bienes ofertados contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de 18 meses, después de entregado el bien para cada uno de los lotes.

Además deberán asentar que tiene la capacidad de entrega y distribución, así como el personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados y que se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados, quedando obligado a sustituir el 100% de los bienes que le sean devueltos en un término no mayor a cinco días naturales.

6.13. PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre que contiene la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Registro a la Convocatoria	Expedido por el CompraNet. (Punto 2.1.1).
2.	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica.	Elaborarla tomando como referencia el anexo 1, de la presente convocatoria (Punto 5.1) se mencionará partida, cantidad, código de barra, sustancia activa y el laboratorio de los bienes a ofertar, además de la referencia señalada en el cuadro inserto en el punto respectivo.
3.	Carta de normas de calidad.	Expedida por el licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el (Punto 5.2.).
4.	Carta de caducidad	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 5.3).
5.	Carta de patentes y marcas	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 5.4)
6.	Carta de oficinas administrativas	Expedida por el licitante, con los requisitos enunciados en el (Punto 5.5).



Dirección de Recursos Materiales

7.	Carta de Buenas Prácticas de Fabricación	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (Punto 5.6)
8.	Carta de registro ante la COFEPRIS	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (Punto 5.7)
9.	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Expedida por el licitante en la que manifestará bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los Artículos 50 y 60 de la Ley, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con La UJAT. (Punto 6.1)
10.	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según (ANEXO A) (Punto 6.4).
11.	Carta de Declaración de integridad	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.5.) ANEXO B.
12.	Carta de conformidad y aceptación de la convocatoria	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.6) ANEXO D.
13.	Carta de que cuentan con cadena fría.	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.7)
14.	Carta de No Adeudo.	Expedida por la UJAT tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.8)
15.	Carta de Existencia de Medicamentos.	Expedida por los Distribuidores, Fabricantes o Laboratorio tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.9)
16.	Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D)	Requisito que deberá cumplir de conformidad a lo señalado en el Punto 6.10. de las bases de la convocatoria.
17.	Carta de Garantía de los Bienes	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.11.)
18.	Carta compromiso de entrega.	Expedida por el licitante, y enunciando el período de entrega que será dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud o pedido parcial realizado por la Coordinación General de Servicios Médicos y de manera simultánea. (Punto 9.5).
19.	Formato para Recepción de Medicamentos muestras (Partidas 1 a la 323)	Expedida a como lo indican los puntos 9.7. y 9.7.1. (Anexo E)



Dirección de Recursos Materiales

20.	Currículo de la empresa.	Se solicita para acreditar la experiencia y solvencia moral de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos 2 contratos, pedidos u órdenes de compra vigentes del año 2021; en el caso de no contar con contratos que se encuentren vigentes (año 2021), deberán en sustitución de este requisito anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado con cualquier dependencia, o bien las últimas 3 órdenes de compra o pedidos que hayan celebrado y que sean relativos a medicamentos, o presentarlos de manera indistinta contratos y órdenes de compras (contratos o pedidos que se requieren debidamente formalizados para verificar la validez del documento) o presentarlos indistintamente (orden de compra, pedido, contratos) de tal manera que sean 3 documentos los presentados en la propuesta, los cuales deberá estar debidamente formalizados, siendo de los años o fechas más recientes al año 2021; Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente currículo, son ciertos, y autoriza la UJAT, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan, además deberá asentar que para el caso de que se encuentre alguna información falsa concerniente a lo establecido en el Curriculum se sujetarán a las penas y sanciones correspondientes por la falsedad respectiva, la falta de lo anterior será motivo de descalificación.
-----	--------------------------	--

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en ésta convocatoria, **ya que de no presentarse algún documento o requisito solicitado en la propuesta técnica será desechada de plano.**



Dirección de Recursos Materiales

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad de lo manifestado o declarado en las propuestas, **será motivo de descalificación** de la misma.

6.7. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre que contiene la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de propuesta económica, la cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa y firmado por persona legalmente facultada y numero de licitación según **(ANEXO C)**.

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico **“USB” y en formato del programa Excel (editable) y deberán cerrarla a dos decimales**, por lo que no se aceptará propuesta económica (digital o impresa) que venga con más de dos decimales, en ese sentido ambos formatos deberán estar asentados y escritos a dos dígitos y el archivo digital deberá cuidar que se dejen fórmulas que reflejen en la celda que contengan las cantidades más de los decimales solicitados, el hecho de no presentarlo en la forma requerido es motivo de descalificación, con la mismas descripciones de la propuesta técnica, esto para agilizar la conducción del proceso, y deberá contener lo siguiente:

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes, en el entendido que los proveedores en su propuesta económica deberán hacer una suma total de todas las partidas, es decir que para el caso en que los proveedores opten por desglosar cada partida con subtotales, IVA e importe total por partida, estos deberán en cualquier caso hacer un resumen total de las partidas, desglosando el subtotal, IVA e **importe total de toda su propuesta económica**. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso y para realizar una correcta evaluación económica.

Asimismo deberá señalar los datos bancarios de la empresa para realizar los pagos o transferencias correspondientes.

Nota: Lo contenido en el archivo en digital deberá coincidir totalmente con lo presentado físicamente, por lo que en caso de variación alguna se procederá a lo conducente en el fallo respectivo, por lo que no se aceptará variación alguna entre lo descrito en el archivo digital y en lo plasmado físicamente; **así como también deberán señalar en su propuesta económica las partidas que en caso de medicamentos generen IVA, para efectos de realizar una correcta evaluación económica, por lo que en caso de que no señalen que**



Dirección de Recursos Materiales

partidas generen IVA, se considerará el precio señalado en su propuesta respecto a la partida, como precio final, y se hará la corrección del monto total, señalando que la responsabilidad será en todo caso imputable al licitante que presente dicha omisión.

Podrán los licitantes únicamente para efectos de elaboración de su propuesta técnica una descripción breve de los bienes.

7.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

7.1. ACTOS Y PARTICIPANTES

La junta de aclaración a la convocatoria así como los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo tendrá la participación de:

- Por la UJAT:
 - a) El representante de la Secretaría de Servicios Administrativos.
 - b) Director de Recursos Materiales, o su representante.
 - c) El Contralor General de la UJAT, o su representante.
 - d) El Abogado General de la UJAT, o su representante.
 - e) La Secretaria de Finanzas o su representante.
 - f) La Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante
 - g) El o los representantes de Servicios Médicos de la UJAT.
- Por los licitantes:

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad, según lo señalado en el inciso k) del punto 6.3.1 “REQUISITOS”. En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas no será considerado para dicho acto, NI MUCHO MENOS PODRÁ DEJAR SUS PROPUESTAS POR LO QUE SE CONSIDERARÁN FUERA DEL TÉRMINO PARA ELLO, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

Haciendo mención que solo se permitirá la entrada a UN SOLO representante de cada empresa a dichos eventos, lo anterior para la mejor conducción del proceso.



Dirección de Recursos Materiales

El acto relativo a la Apertura de Propuestas se realizará siguiendo los lineamientos de seguridad en materia de Salud derivados de la actual pandemia ocasionada por el virus SARS-CORV-2 (COVID 19), por los que los licitantes deberán cumplir estrictamente las indicaciones que los funcionarios a cargo del evento dispongan para la celebración del acto.

7.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos: junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación oficial con fotografía.

7.3 ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en papel membretado de su representada, en idioma español, a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; de forma personal, o al tel.: 9933581500 ext. 6120 y simultáneamente al correo electrónico: licitaciones.sc@ujat.mx, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **a más tardar 24 hrs.** antes de que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en consecuencia se desecharan las dudas o cuestionamientos que no se presenten en el término establecido, solo se aceptarán las preguntas enviadas al correo señalado con anterioridad por lo que deberán considerar estos los licitantes que deseen presentar cuestionamientos.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración que sean enviadas al correo señalado, deberán de venir realizadas en el procesador de textos **WORD y no se aceptarán preguntas que vengan en formato distinto al sugerido tales como pdf, en formato de imagen, ni tampoco que venga en formato Word pero que se peguen las preguntas en formato de imagen al documento respectivo, por lo que tiene que ser texto editable únicamente, lo anterior se solicita así para llevar la mejor conducción del proceso.** Los licitantes deberán enviar aparte de sus aclaraciones en formato Word editable, la carta de interés y sus preguntas en hoja membretada, escaneadas de su original debidamente firmadas por el representante legal de la empresa licitante, por lo que se deberán presentar en todo caso el documento en formato editable (preguntas) y los documentos escaneados



Dirección de Recursos Materiales

del original en pdf (carta de interés y preguntas ambos doctos en hojas membretadas y firmadas). Será motivo de desechamiento de las preguntas, la falta del documento que no se encuentre formalizado de acuerdo a los requisitos de Ley, y que solo se presente el documento editable o en caso contrario que solo se presente el documento PDF y no el archivo editable.

Cabe mencionar que en este acto únicamente participaran aquellos que hayan expresado su interés en participar y en el tiempo señalado en esta Licitación y que además se presenten puntualmente en la hora señalada. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante en la junta de aclaraciones. **Quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar para el caso de que quieran hacer preguntas sobre las respuestas, no tendrán derecho a realizar preguntas en este acto, solo podrán presentarse en calidad de observador. La asistencia a este acto es optativa; el acta derivada de junta de aclaraciones, forma parte de esta convocatoria.**

Lo anterior en concordancia con el Art. 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

7.3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 25 de Noviembre del año 2021, a las 12:00 hrs. Se llevará a cabo la junta de aclaraciones en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- c) Lista de asistencia de licitantes.
- d) Declaración de inicio del acto.
- e) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- f) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a los asistentes.



Dirección de Recursos Materiales

- g) Los licitantes que no asistan a la junta, podrán consultar el acta el sistema CompraNet, o bien solicitar una copia digital de la misma, en la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

7.3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día 02 de Diciembre del año 2021, en punto de las 11:30 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta ni el ingreso de ningún licitante u observador, salvo a los servidores públicos de la UJAT, y se celebrará en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250 Col. Magisterial de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- c) Lista de asistencia de licitantes;
- d) Declaración de inicio el acto;
- e) Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los sobres que contengan sus propuestas, precisándose que recibidas las propuestas en este acto, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- f) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería.
- g) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados; **en caso de que la asistencia de licitantes sea numerosa se podrá optar por la designación de los licitantes que rubricarían las propuestas.**



Dirección de Recursos Materiales

A continuación, se abrirán los sobres y se sustraerán las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la convocatoria en el punto **6.11. DENOMINADA PROPUESTA TÉCNICA.**

h) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.

i) La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentren presente y acredite la personalidad correspondiente, a fin de que personalmente lo corrobore y de confirmarse la omisión, se hará constar lo anterior en el acta correspondiente, así como los casos de omisiones de los licitantes que no asistan.

j) Las proposiciones técnicas que no sean desechadas en este acto, se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la convocatoria en el punto **8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

k) Seguidamente se procederá a sustraer del sobre las propuestas económicas de los licitantes presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. En seguida, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.

l) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

m) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis siempre y cuando la propuesta técnica no haya sido desechada.

n) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan presentado.

o) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.



Dirección de Recursos Materiales

- p) En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.
- q) Se dará lectura al acta y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes si asistiere alguno.
- r) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidara el contenido y efectos del acta.

7.4.4 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de acuerdo a lo que establece el Art. 36 primer párrafo de la Ley. La justificación de la convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que las especificaciones y características de los medicamentos a adquirirse se encuentran perfectamente determinadas por la coordinación de servicios médicos de la UJAT.

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

8.1 REVISIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Los días **03, 06, 07, 09 y 10 de Diciembre del año 2021**, el personal de la UJAT, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación técnica, legal y económica presentada por los licitantes, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos y el área técnica de servicios médicos que considere pertinente. Para lo cual se establece que el área responsable de realizar únicamente el dictamen Técnico, quien verificará si los productos ofertados cumplen o no con las características, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, será la Coordinación General de Servicios como área usuaria solicitante; el área responsable de la Revisión Documental Legal, de todas las propuestas, será la Oficina del Abogado General a través del funcionario que se designe para tales efectos; y la revisión y Evaluación Económica, corresponderá únicamente a la Dirección de Recursos Materiales, quien verificará que de las propuestas ofertadas y en base al análisis técnico que realicen las áreas correspondientes, quien oferta el mejor precio con las condiciones y especificaciones solicitadas. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:



Dirección de Recursos Materiales

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de **“cumple”**, o **“no cumple”**, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria; o los mismos contengan información falsa, **serán desechadas**.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en cuanto a especificaciones solicitadas en la cedula técnica como, sustancia activa, código de barra, nombre de laboratorios requeridos; a la cual se refiere el punto **5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.
- d) Realizado los análisis correspondientes, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la etapa del fallo, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de la firma de los licitantes no invalidará el acto.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria. Evaluación que será de competencia exclusiva de la Dirección de Recursos Materiales, y que determinará el mejor precio en base a las mejores condiciones que brinden a la UJAT de acuerdo a las Evaluaciones Técnicas y Legales que se hagan de las propuestas.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.



Dirección de Recursos Materiales

La UJAT podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por la UJAT.

La adjudicación será por partida, cuando su propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si del análisis resulta que dos o más proposiciones resultan solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados por la convocante, siendo iguales en condiciones, se adjudicará al licitante cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. (**Artículo 54** del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos del sector público).

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán descalificados.

8.3. ACTO DE FALLO.

Este evento se celebrará de manera pública el día: 13 de Diciembre del año 2021, a las 14:00 hrs. se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, sito en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial. C.P. 86040 en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.



Dirección de Recursos Materiales

d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.

e) Se dará lectura al fallo, mencionando la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. El licitante a quien se le adjudique el contrato, y los montos de la adjudicación; así como la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y se indicara el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. **En el entendido que esta se adjudicará por partida, al que haya cumplido con todos los requisitos solicitados y presente el precio más bajo en su propuesta.**

f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.

g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes y se dará fecha a los licitantes adjudicados para la firma del contrato respectivo.

h) En el mismo acto de fallo, la UJAT informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.

i) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

j) Las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y del fallo del procedimiento de licitación, cuando estas se realicen en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan



Dirección de Recursos Materiales

asistido, fijándose copia de dichas actas en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 5 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El o los contratos serán suscritos dentro del término que establece el artículo 46 de la ley, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales.

Si el o los licitantes adjudicados, por causas imputables a él o ellos, no firman el o los contratos dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, la UJAT podrá adjudicar el o los contratos a él o los licitantes que hubiesen presentado las siguientes proposiciones solventes más bajas, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar los contratos, los proveedores deberán presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y en caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público su e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.
- d) Copia del RFC.



Dirección de Recursos Materiales

9.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

La vigencia de los contratos será por un periodo de 1 año.

9.2.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

La UJAT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, haciendo mención que no se aceptará dispensa alguna o prórroga para la entrega de la fianza en dicho término.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe total del contrato, considerando el IVA, a favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, que resulten de los bienes adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-29022001-003-2021.**
- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) A elección de la UJAT podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en



Dirección de Recursos Materiales

el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- e) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de la UJAT.

9.4.- PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

- 1.- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso.

Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una pena **convencional** en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

9.5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No. 18)

El licitante deberá expedir un documento en original, en papel membretado, con sello y firma del representante legal, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste lo siguiente:

“EL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)” se compromete a entregar el 100% de los medicamentos que se soliciten en cada pedido parcial en un plazo máximo de 72 horas y en el área de Farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos, sito en Av. Universidad, número 246, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; plazo que empezará a correr a partir de la fecha de recepción de los pedidos o solicitudes formales que realice la Coordinación



Dirección de Recursos Materiales

General de Servicios Médicos o en caso de que no acuda el licitante a las oficinas de la Coordinación en comento, se considerará la fecha en que se le notifique vía correo electrónico el pedido respectivo, de conformidad a lo señalado en éste apartado; las entregas serán de manera simultánea y de acuerdo a las necesidades de la Coordinación, mediante el pedido elaborado de acuerdo a los medicamentos adjudicados, lo anterior hasta concluir con el total de los medicamentos adjudicados y de igual manera deberán asentar que se comprometen a sujetarse a las sanciones que se deriven por el incumplimiento a lo señalado en éste punto sin perjuicio de la Universidad, la falta de éste requisito será motivo de descalificación en la presente licitación.

Además se deberá plasmar que **“EL PROVEEDOR”** sostendrá los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del contrato que se origine por la adjudicación, hasta concluir con la entrega total de los medicamentos no obstante el tiempo que haya transcurrido y que se compromete a sostenerlos de igual manera en los Addendums que en su caso solicite la Convocante, no obstante el tiempo que haya transcurrido dentro de la vigencia del contrato, la falta de dicho compromiso será motivo de descalificación. Asimismo deberán manifestar que aceptan y están de acuerdo que el surtimiento se realice de manera mensual, de acuerdo al total adjudicado, y a lo que disponga la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no cambiarán los precios ofertados y se respetarán hasta el momento que realice el último pedimento el área usuaria. La falta de dicho compromiso será motivo de descalificación.

La UJAT no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas de los medicamentos, por causas imputables al proveedor.

Las solicitudes de medicamentos se realizarán en pedidos parciales (tres pedidos considerados de manera mensual en los que deberán ser surtidos en su totalidad), en donde se determinará realizar dichos pedimentos de acuerdo a los medicamentos adjudicados de cada licitante, salvo que la Coordinación tenga la necesidad de requerir un porcentaje mayor o en su caso la totalidad de los medicamentos adjudicados para atender cualquier eventualidad propias de sus funciones, por lo que deberán considerar dicha situación en cada una de las propuestas presentadas

Queda bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, la transportación de los medicamentos hasta el lugar de entrega (Área de Farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos) de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UJAT.

9.6 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.



Dirección de Recursos Materiales

- A) Copia del pedido.
- B) Original de remisión sencilla en la que se hará alusión al número de contrato y al número de factura en la que se amparan dichos bienes.
- C) Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato) y copia física y digital del XML de dicha factura.
- D) Él proveedor deberá suministrar a la UJAT, los medicamentos, con las características pactadas en el contrato.
- E) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las entregas hasta el área de servicios médicos de la UJAT.
- F) La entrega deberá realizarse por representante autorizado y de manera personal por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería, si no de manera personal.
- G) Al momento de la entrega de cada pedido de medicamentos, así como al momento de ocurrir la entrega total de los mismos a la UJAT, ésta verificará en cada entrega que los que se entreguen, coincidan con lo ofertado.
- H) Copia simple y/o fotostática del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) conforme a la(s) normas y/ o ley antes citada(s) o en su caso copia simple del certificado vigente de ISO 9001:2000 del fabricante que ampare el diseño y fabricación de los bienes objeto de esta licitación.
- I) Deberán acompañarse en empaques originales con etiquetas que contengan la leyenda “Propiedad de la UJAT”, de un tamaño de 1.5 cm x 5 cm.
- J) Se deberán entregar en paquetes, bolsas, cajas, etc, con las descripciones correctas de su contenido.

9.7 BIENES MUESTRA.

- Los licitantes deberán presentar muestras de los medicamentos señalados en el punto 5.1. “Cédula de Propuesta Técnica”, partidas **de la 1 a la 323**, a fin de que el área técnica efectúe su revisión física. Los bienes entregados deberán coincidir totalmente con lo requerido por la convocante, así como con la presentación y características que oferten



Dirección de Recursos Materiales

en su cédula de propuesta técnica Documento 2, toda vez que no se aceptarán cambios ni variaciones, entre lo que presenten como muestra, lo que oferten en el sobre técnico y lo que finalmente entreguen en caso de resultar adjudicados.

- Además deberán presentar una muestra física (envase primario y secundario) de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-072-SSA1-2012 (etiquetado de medicamentos), referenciando a la partida que corresponde, y de acuerdo a las partidas ofertadas, tal oferta deberá presentarse de acuerdo a lo señalado en el punto 5.1. “Cédula Técnica”, Documento 2, debidamente requisitado por cada una de las partidas ofertadas y podrá presentar una sola muestra física por lote o partida, indicando el número de **partida al que corresponde**, respetando la numeración asignada por la convocante, las cuales, en caso de ser aceptadas, deberán ser las mismas que entreguen en el área de farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de acuerdo a su adjudicación, sito en Av. Universidad, número 246, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, C.P. 86040, en la ciudad de Villahermosa, Centro, del Estado de Tabasco.
- En el caso de los productos de alta especialidad, debido a su manejo especial y costos, podrán entregar imágenes de cada uno de sus lados, tanto del envase primario como secundarios, únicamente para éstos casos, fotos o imágenes legibles y en donde se aprecien las descripciones de dichos medicamentos, por lo que en caso de no ser legibles serán descalificadas técnicamente en la etapa correspondiente.

Será causa de descalificación de la partida, si en su propuesta técnica o económica oferta algún medicamento del cual no presente muestra física.

- Las muestras proporcionadas, quedarán en poder de la **UJAT**, desde el período de revisión, hasta 15 días naturales posteriores a la conclusión de la revisión documental y técnica, señalada en el punto 8.1., respecto de los bienes entregados. **El licitante que no recoja las muestras en el término aquí indicado, se entenderá que acepta donarlos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.**

- Dicha devolución se efectuará a partir **de la culminación del plazo señalado en el párrafo que antecede, desde las 10:00 horas hasta las 13:30 horas**, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Médicos, sito en av. Universidad, número 246, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, C.P. 86040, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, dirigirse con el Lic. Jorge Montejo Villegas.

9.7.1 RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS MUESTRA.



Dirección de Recursos Materiales

El día 27 de Noviembre del año 2021, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, (después de los horarios establecidos no se recibirá muestra alguna). Los bienes se recibirán en la Sala de Usos Múltiples, de la Coordinación General de Servicios Médicos, ubicada en Av. Universidad, número 246, Colonia Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

Se recibirán las muestras, de acuerdo a lo siguiente:

- a) La recepción de los bienes, se hará constar en el formato para **“Recepción de bienes muestras” ANEXO E, (DOCUMENTO 19)** al cual se asignará un Folio, que corresponderá al orden en que los bienes sean entregados a la convocante, adjuntando una carta en donde se plasme la manifestación de intención de participación en la licitación, a nombre de la persona física o jurídica colectiva participante, así como el Documento 2 debidamente requisitado, incluyendo una columna al final que se renombre “Observaciones”, para asentar los medicamentos que físicamente si se reciban, por cada una de las partidas ofertadas, y podrá presentar una sola muestra física por lote o partida, indicando el número de **partida al que corresponde, se dejará una columna para anotaciones de la Convocante en donde se asentará si se presenta o no el medicamento, en base a su Cédula Técnica (DOCTO “) y su formato de recepción de medicamentos,** respetando la numeración asignada por la convocante, las cuales, en caso de ser aceptadas, deberán ser las mismas que entreguen en el área de farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de acuerdo a su adjudicación, sito en Av. Universidad, número 246, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, C.P. 86040, en la ciudad de Villahermosa, Centro, del Estado de Tabasco; dicho documento deberá presentarse en hoja membretada de la persona física o moral participante (por duplicado) y el archivo electrónico en formato de excel en medio magnético (usb). Los licitantes a su formato deberán agregar espacios o una columna par hacer las anotaciones por parte de la UJAT.

(Se entregarán 3 documentos por duplicado: 1).- el Formato descrito como Anexo E (POR DUPLICADO, PARA TENER 2 ORIGINALES); 2).- la manifestación de interés y participación a la Licitación, con los datos generales de la empresa y su representante legal); y 3).- adjunto el documento 2, “cédula de propuesta técnica” requisitada de acuerdo a la oferta, agregando la columna señalada como “OBSERVACIONES”).

- b) Los bienes a entregar deberán estar perfectamente empacados y embalados, a fin de que se preserve su integridad, y presentar una etiqueta con los datos del proceso licitatorio y nombre del licitante.



Dirección de Recursos Materiales

- c) Los bienes serán devueltos a los licitantes una vez concluido el proceso licitatorio, en las condiciones en que fueron recibidos.
- d) La revisión de las muestras se efectuará en el orden en que estos fueron recibidos y de acuerdo al horario otorgado al licitante.
- e) El formato de la Recepción de Bienes muestra será expedido en original por duplicado, entregándose una al licitante en calidad de recibo, en el que describirán el medicamento presentado, así como el check list por duplicado, integrando todos los documentos a su propuesta técnica como parte del **DOCUMENTO 19 y de acuerdo al check list presentado por el licitante para efectos de que se les haga inventario de lo que están entregando y así puedan tener constancia de lo entregado en la fecha señalada. Dicho Check list deberán contener los datos de las partidas (1 a la 302), descripción de bienes de acuerdo al punto 5.1. de las bases de la convocatoria agregando una columna renombrada “OBSERVACIONES” para asentar si se entrega o no dicho bien.**

NO SE ACEPTARÁN MEDICAMENTOS CON LOGO DEL SECTOR SALUD, O QUE EN SU LEYENDA DIGAN PARA USO EXCLUSIVO CON EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE.

NOTA IMPORTANTE: PARA EL CASO DEL LISTADO, SOLICITADO EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS MUESTRAS, ANEXO “E”, SOLICITADO EN ESTE APARTADO, LOS LICITANTES DEBERÁN ASENTAR ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y OMITIR LAS QUE NO COTIZA Y ORDENADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDA OFERTADA. ES DECIR SE REQUERIRÁN LAS MUESTRAS DE ACUERDO AL ORDEN DEL LISTADO DEL LICITANTE.

El no cumplir con el horario establecido no se le recepcionará sus muestras.

9.8 FACTURACIÓN Y PAGOS

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consiste en:

Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado
Copia del pedido



Dirección de Recursos Materiales

La documentación deberá presentarse en la Coordinación General de Servicios Médicos, en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

LA FACTURACIÓN SERÁ DE MANERA SIMULTÁNEA (MENSUAL), HASTA CUBRIR EL MONTO TOTAL ADJUDICADO O EN LA FORMA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS INDIQUE Y DE ACUERDO A LOS PEDIDOS QUE SE LE REALICE A CADA LICITANTE ADJUDICADO.

El proveedor solo facturará el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no se aceptará nota de crédito, o en su caso solo facturara hasta que cubra el 100% de los medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

**NOMBRE: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA, COLONIA
MAGISTERIAL. C.P. 86040 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
R. F. C. UJA5801014N3**

9.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La UJAT podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley. Además los contratos podrán ser rescindidos cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalada en el numeral 9.3 de esta convocatoria.

Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:



Dirección de Recursos Materiales

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria (tales como algún documento, que no se garantice el tiempo requerido, que no presente alguna traducción, etc) o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones o en su caso que no asuma ningún compromiso de los señalados en cada documento o carta.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de la UJAT.
- l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los medicamentos ofertados.
- l) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.
- m) La omisión de algún documento solicitado en esta convocatoria
- ñ) Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la junta de aclaraciones.



Dirección de Recursos Materiales

- o) Si no oferta el 100% de la partida que cotice, señalada en el punto 5.1. “CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA” requeridas por esta convocante.
- p) La comprobación de que el licitante o los licitantes tienen algún procedimiento jurisdiccional de carácter administrativo, civil, penal, laboral, o de cualquier índole en donde sean partes la convocante y el licitante.
- q) La comprobación de que el licitante se encuentre sancionado o penalizado en el año del presente ejercicio presupuestal, o que se encuentre pendiente de resolución.
- r) La comprobación de que el licitante **NO CUMPLIÓ** con cualquiera de las obligaciones derivadas de las contrataciones celebradas con ésta Universidad o con cualquiera de las establecidas en las bases de la convocatoria de alguna licitación y de la cual se derive alguna adjudicación. (Tales como incumplimiento en la entrega de bienes, demora en la entrega de documentación exigida en los contratos en cumplimiento a la normatividad aplicable al caso, la omisión de entrega de garantías en los términos de Ley, etc. En cuyos casos bastará la notificación de tal circunstancia del área respectiva y quien realice el trámite correspondiente.
- s) La comprobación de que el licitante o los licitantes, o alguno de sus socios se encuentran dentro de los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- t) No presentar los medicamentos con etiquetas con la leyenda “Propiedad UJAT”.
- u) La comprobación de que el licitante **NO CUMPLIÓ con el canje de medicamentos señalado en el punto 5.3. “Carta de Caducidad de los Medicamentos”**, por lo que bastará para descalificar al licitante, la documental que genere la Coordinación General de Servicios Médicos, como área responsable de recepción de medicamentos, en donde manifieste el incumplimiento en el canje de algún medicamento, por parte de alguna empresa; en consecuencia la Coordinación General de Servicios Médicos deberá girar oficio correspondiente, al área responsable de la realización del presente proceso licitatorio.

11. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.



Dirección de Recursos Materiales

11.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

La UJAT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.
- d) En caso de una inconformidad

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la UJAT reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

11.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los licitantes.
- c) Cuando la Contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y la UJAT podrá convocar a una nueva licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La UJAT podrá declarar desierta la licitación, cuando:



Dirección de Recursos Materiales

- a) Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.

En caso de declararse desierta la licitación, la UJAT formulará una segunda convocatoria.

13. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la Ley; es decir solo los que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las Oficinas de la Función Pública o a través de CompraNet. Art. 66 de la Ley de la Materia.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en que podrán presentarse inconformidades es Insurgentes Sur #1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D. F.

14. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales o juzgados federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

15. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato



Dirección de Recursos Materiales

dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

17.- CONSIDERACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS.

A) IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y TRANSPORTE DE LOS BIENES

Los licitantes que resulten adjudicados deberán identificar las cajas contenedoras de los bienes con el nombre o razón social del licitante, descripción del bien, lote de fabricación, cantidad y caducidad. Etiquetado de los medicamentos deberá cumplir con la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBORARIOS.**

Los proveedores identificarán los bienes con la **leyenda “PARA USO EXCLUSIVO DE LA UJAT”, “PROHIBIDA SU VENTA”**, deberán traer de forma impresa o con sello en el envase secundario. Podrá omitirse en el envase primario (ampolletas y blíster) y en el envase colectivo podrá venir con sello o con etiqueta. Esta leyenda no debe interferir en el código de barras del medicamento, en el nombre comercial o genérico y fecha de caducidad.

B) “NO SE RECIBIRAN BIENES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS”.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de ENVASE y presentación de los productos, prueba de humedad y polvo que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje debiendo contener lo siguiente:

1. Número de lote (Máximo 2 lotes por producto).
2. Fecha de caducidad o vencimiento (deberá ser mínimo 18 meses a partir de la fecha de entrega).



Dirección de Recursos Materiales

3. Fecha de fabricación.
4. Contenido del producto.
5. Forma de estiba y estiba máxima.
6. Razón social y domicilio fiscal del fabricante o distribuidor autorizado.

En caso de que los bienes requieran condiciones de almacenamiento, temperaturas y transportes especiales, estos deberán ser señalados claramente en los marbetes por el licitante.

Todos los artículos en presentación polvo o solución en su empaque primario y secundario deberán contar con sello de seguridad inviolable que garantice la no alteración del producto.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Nota aclaratoria: todos los documentos aquí solicitados deberán suscribirlos los licitantes a nombre de sus representadas, es decir deberán hacer propios los compromisos y manifestaciones requeridas en cada carta, por lo que en caso de encontrarse que los documentos no se suscriban a nombre propio de los licitantes será motivo de descalificación de dicho documento.



Dirección de Recursos Materiales

19. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA UJAT”** representada en este acto por el **MTRO. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada -----representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- “LA UJAT” declara que:

- 1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2.** De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de **“LA UJAT”** es su Rector el **L.D. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de **“LA UJAT”** mediante el documento s/n de fecha **22 de Enero de 2020**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **6,867, Volumen LXXV**, de fecha **22 de Enero de 2020**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.
- 1.3.** Que el **C. MTRO. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ**, es Secretario de Servicios Administrativos de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2020**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública número **6,879, Volumen LXXV, de fecha 31 de Enero de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4.** Que el **MTRO. JOSÉ HIPÓLITO GARCÍA VEGA**, es el Director de Recursos Materiales de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de **fecha 01 de Febrero de 2020**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.5.** Que el **DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, es el Abogado General de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2020**, y cuenta con poder



Dirección de Recursos Materiales

general para pleitos y cobranzas y actos de administración según consta en la escritura pública número **6,873, Volumen LXXV de fecha 25 de Enero de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público **No. 32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**LA UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la normatividad aplicable al caso.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere, de **LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**, el cual servirá para atender las necesidades de abastecer la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la “UJAT”
- 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a “**EI PROVEEDOR**”, a través del proceso de **Licitación Pública Nacional LPN-29022001-003-2021**, de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el **FONDO 11010008 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2021**, asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco; Tel./Fax (993) 3581500 Ext. 6002.



Dirección de Recursos Materiales

2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- 2.10. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----.**
- 2.11. Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.
- 2.12. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----
- 2.13. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública **No. -----** de fecha -----, otorgada ante la fe del **Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----**, y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
- 2.14. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 2.15. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a “**La UJAT**”.
- 2.16. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en -----
------. Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.10. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.11. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:



Dirección de Recursos Materiales

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar a “**La UJAT**”, **LOS MEDICAMENTOS**, cuya descripción detallada se encuentra en la propuesta técnica presentada por el proveedor; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO

“**La UJAT**”, pagará a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad de \$-----, la que será cubierta parcialmente de acuerdo a los pedidos que vaya realizando la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT, hasta concluir con la entrega de las partidas adjudicadas materia de este contrato.

FACTURACIÓN: la facturación será de manera simultánea, hasta cubrir el monto total adjudicado.

El proveedor solo facturara el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no se aceptará nota de crédito, o en su caso solo facturara hasta que cubra el 100% de los medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

“**La UJAT**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” en la forma y términos que se indican en la cláusula segunda del presente contrato, posteriormente a la presentación de la factura correspondiente, dicho pago será a través de transferencia electrónica, realizada por la Secretaría de Finanzas de “**La UJAT**”, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIO, PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Precio: “**EL PROVEEDOR**” se compromete a sostener los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del presente contrato hasta el término de la entrega de los mismos y hasta el completar la entrega del 100% de los medicamentos adjudicados.

Entrega: “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar el 100% de los medicamentos solicitados de cada pedido en un plazo de 72 horas, las entregas serán de manera simultánea de acuerdo a los requerimientos que vaya haciendo la Coordinación de Servicios Médicos, mediante un



Dirección de Recursos Materiales

pedido o solicitud formal, mismo que podrá a empezar a realizarse a partir la firma de este contrato.

Lugar de entrega: Los medicamentos deberán ser entregados en las instalaciones de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT, sito en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de la Ciudad Villahermosa, Centro, Tabasco.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS.

“EL PROVEEDOR” garantiza los medicamentos materia de este contrato, que no se encuentren caducos durante el periodo de por lo menos de un año y ocho meses, contados a partir del día en que sean suministrados a la UJAT, a sustituirlos en caso de encontrarse caducos, o no cumplir con el medicamento solicitado, o en su caso cuando así lo requiera la Coordinación General de Servicios Médicos. En el entendido que la caducidad de los medicamentos nunca será menor a 20 meses al momento del suministro de los medicamentos y las partes acuerdan que se canjearan los medicamentos que estén próximos a caducar cuando así lo solicite la Coordinación de Servicios Generales.

SEXTA.- CASOS DE RECHAZO

Si en la entrega de los medicamentos al área requirente, se identifican defectos de fabricación o de caducidad **“La UJAT”**, procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar nuevamente al 100% los medicamentos adjudicados, sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente, misma que no lo exime de la sanción por retraso de entrega.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que los medicamentos objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“La UJAT”** y/o a terceros.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro del término fijado en las bases de la convocatoria objeto de este contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento mediante fianza, en virtud de que la entrega de los bienes solicitados serán de manera constante y sucesiva, por lo que su fecha para la entrega total de los mismo es incierta, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 48 fracción II último párrafo.



Dirección de Recursos Materiales

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de “La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco”, por un monto equivalente al 10% total del presente contrato por la cantidad de \$ **XXXXX**, que se indica en la cláusula segunda. Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. **CT/DRM-29022001/XXX/2021 de fecha XXXXX**, celebrado entre **EL PROVEEDOR** y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.

b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, DEL PROVEEDOR, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de “La UJAT”.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.

d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “**La UJAT**” a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

a) Cuando no cumpla con la entrega de medicamentos materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.

b) Cuando se retrase injustificadamente con la entrega de los medicamentos contratados en relación con los plazos indicados.



Dirección de Recursos Materiales

- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los medicamentos.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.
- e) Cuando no realice el canje de medicamentos en un lapso de 48 horas según lo establecido en las bases de la convocatoria que dio origen al presente contrato.

Asimismo, “**La UJAT**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba de efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que “**La UJAT**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.



Dirección de Recursos Materiales

Por lo anterior, no se considerará a **“La UJAT”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“La UJAT”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“La UJAT”** a **“EL PROVEEDOR”**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias en lo establecido en las cláusulas del presente contrato, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener **“La UJAT”** sentencia favorable debidamente ejecutoriada **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.



Dirección de Recursos Materiales

El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los XXXXXX.

En representación de:

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO**

EMPRESA.

Secretario de Servicios Administrativos

**XXXXX
Rep. Legal**

Abogado General

Director de Recursos Materiales

**(DOCUMENTO No. 10)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-003-2021
ANEXO A
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**



Dirección de Recursos Materiales

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O MORAL). (Deberá agregar los documentos señalados en la convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:

**ANEXO No. B
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-003-2021**



Dirección de Recursos Materiales

DOCUMENTO 11

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ y con relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional no. _____ que por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____) y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

Atentamente

Representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido señalado en el punto de la convocatoria respectivo y preferentemente en el orden indicado, por lo que será responsabilidad del proveedor que entregue la documentación conforme a cada requisito establecido, éste formato es mero ejemplo, siendo responsabilidad del licitante asentar lo señalado en cada documento en las bases de la convocatoria.



Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO No. C.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-003-2021**

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PART	COD. BARRAS	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	P.U.	LAB.	IVA DE LA PART

DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

- LOS PRECIOS ARRIBA OFERTADOS, SE CONSIDERARÁN FIJOS E INCONDICIONADOS.
- SE ENCUENTRAN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCESO LICITATORIO, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN RESPETADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- CONDICIONES DE CRÉDITO: 30 DÍAS DE CRÉDITO.
- FECHA COMPROMISO DE ENTREGA.

NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE A LA UJAT, CONFORME A LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO 5.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

- LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS SIN IVA, PRESENTANDO EL SUBTOTAL Y EL TOTAL DEL ANEXO CON IVA EN CASO DE QUE ALGÚN MEDICAMENTO LO LLEVE.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Nota: Los proveedores deberán indicar obligatoriamente las partidas que tengan IVA, tanto en físico como en el archivo digital; de igual manera adjuntarán los datos bancarios en una hoja adjunta como parte de propuesta económica.



Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO D
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-003-2021**

DOCUMENTO 12

**(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, ANEXOS Y
ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SOBRE EL
PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA DENOMINADA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA(S)
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE LA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR
CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE
LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE
ADJUDICACIÓN, Y CONOCEMOS LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO, POR LO QUE NOS SOMETEREMOS A TODO LO ESTABLECIDO EN
DICHAS NORMAS.....”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido señalado en el punto de la convocatoria respectivo y preferentemente en el orden indicado, por lo que será responsabilidad del proveedor que entregue la documentación conforme a cada requisito establecido, éste formato es mero ejemplo, siendo responsabilidad del licitante asentar lo señalado en cada documento en las bases de la convocatoria.



Dirección de Recursos Materiales

**(DOCUMENTO No. 18)
ANEXO E**

**FORMATO PARA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS MUESTRAS
(PARTIDAS 1 A LA 323):**

Licitación Pública Nacional No. LPN-29022001-003-2021

Adquisición de “Medicamentos”

**A- ANEXO
B- MEMBRETE DE LA EMPRESA**

PART (1)	DESCRIPCIÓN (2)	PRESENTACIÓN (3)	LABORATORIO FABRICANTE (4)	NOMBRE PATENTE Y/O GENÉRICO DE FABRICACIÓN (5)	LOTE DE FABRICACIÓN (6)	REGISTRO SANITARIO VIGENTE (7)	OBSERVACIONES

C- -----
D- NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

E- INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- F- 1.- ANOTAR EL NÚMERO DE LOTE O PARTIDA ASIGNADA EN LA LICITACIÓN
- G- 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS QUE OFERTA, DESCRITO EN LA CONVOCATORIA.
- H- 3.- PRESENTACIÓN ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO A OFERTAR
- I- 4.- NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE



Dirección de Recursos Materiales

- J- 5.- DESCRIBIR EL NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO O BIEN GENÉRICO DE FABRICACIÓN.
- K- 6.- ANOTAR EL NÚMERO DEL LOTE DE LA MUESTRA QUE PRESENTA.
- L- 7.- NUMERO DE REGISTRO SANITARIO DE LA MUESTRA

ANEXO 2 CÉDULA TÉCNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DICHO DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE. ADEMÁS EL ARCHIVO DEBERÁ PRESENTARSE EN UN MEDIO MAGNÉTICO Y/O **ELECTRÓNICO EN FORMATO DE EXCEL**, (NO FORMATOS JPG, NO FORMATO PDF), MEDIANTE MEDIO MAGNÉTICO USB.

EN RELACIONEN EL CASO DE MEDICAMENTOS QUE SU VALOR SEA MAYOR A LOS \$ 1,000 PESOS 00/100 M.N. DEBERÁ PRESENTAR IMÁGENES LEGIBLES PARA SU COTEJO DE LOS 4 LADOS DE LA CAJA, TANTO DEL ENVASE PRIMARIO COMO SECUNDARIOS, ÚNICAMENTE PARA ÉSTOS CASOS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL PUNTO 9.7. DE LAS PRESENTES BASES; LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN EL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN Y DEVUELTAS AL LICITANTE EL MISMO DÍA EN CASO DE LLEVAR LA MUESTRA FÍSICA.

Nota: Es importante mencionar que el proveedor que no presente bienes en alguna de las partidas donde se solicitan serán descalificados de acuerdo a lo asentado en la convocatoria en la etapa conducente haciéndose constar tal hecho durante la entrega.

Así también para validez del presente documento deberán presentar además del presente formato los documentos requeridos adjuntos señalados en el punto 9.7. y 9.7.1 de las Bases de la convocatoria. (Carta de manifestación de participación y formato de cédula técnica requisitada (documento número 2) con la columna de “OBSERVACIONES” que describa las partidas ofertadas respecto a los bienes a entregar). EL FORMATO REQUERIDO EN ÉSTE APARTADO SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y POR DUPLICADO ÚNICAMENTE, PARA EFECTOS DE REGRESAR UN JUEGO AL LICITANTE COMO ACUSE DE LO ENTREGADO.